



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



GE/ 199

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 14 OCT 2015

VISTO: la Reunión Plenaria del Subcomité Técnico de Controles y Operatoria en Frontera -SCT COF-, dependiente del Comité Técnico N°2 "Asuntos Aduaneros", del Mercosur, que se celebrará en la ciudad de Asunción -República del Paraguay-, los días 21 y 22 de octubre de 2015.-

15/05/007/156

RESULTANDO: que corresponde designar al funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sr. Eddie Fripp, que representará a nuestro país en la referida reunión.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 401/991, de 5 de agosto de 1991, 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros, de 2 de junio de 2015;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 20 y 22 de octubre de 2015, a la ciudad de Asunción -República del Paraguay-, al funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sr. Eddie Fripp, que participará de la la Reunión Plenaria del Subcomité Técnico de Controles y Operatoria en Frontera -SCT COF-, dependiente del Comité Técnico N°2 "Asuntos Aduaneros", del Mercosur, los días 21 y 22 de octubre de 2015.-

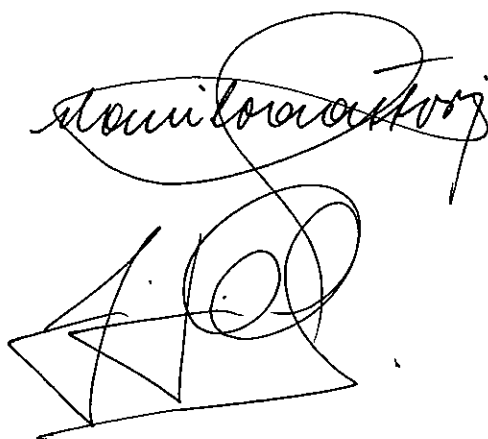
2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 2 (dos) días (20 y 21/10) y más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (22/10).- El importe diario del viático a la ciudad de Asunción, es de U\$S 253,00 (doscientos cincuenta y tres dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

GE/RL

R

3º) Los gastos referidos así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo, se atenderán por el Inciso 05 en la forma prevista por el Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002.-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Antonio...". Below the signature is a large, stylized stamp or mark consisting of several overlapping lines forming a geometric shape.A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Tabaré Vázquez". Below the signature is an official stamp with the text: "DE TABARÉ VÁZQUEZ", "Presidente de la República", and "Período 2015 - 2020".